MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 26 de Marzo de 2013.-
DECRETO ALC. Nº 683/13.-

VISTOS: La Constitución Política de la República; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 19.886, Articulo 3 letra a); ley Nº 18.883; Decreto Alcaldicio N°99/13 de 10 de Enero 2013, que contrata a honorarios a doña Esperanza del Carmen Tapia Montaño; Decreto Alcaldicio N°18/13 de 02 de Enero de 2013, que contrata a honorarios a don Gustavo León Coñajagua, Cristian Olivares Espinoza y Romina Mamani Callasaya; Memorando Nº504/13 de 25 de Marzo de 2013, de la Dirección Desarrollo Comunitario, que informa de las horas adicionales de los prestadores de servicios que indica, realizadas durante el mes de Marzo del Presente año, que no fueron incluidas ni programadas, y que deben ser pagadas.

DECRETO:

1.- Autorízase el pago de las siguientes horas adicionales realizadas durante el mes de **Marzo de 2013**, por Los Prestadores contratados a base de honorarios, por el cual prestan servicios en la Dirección de Desarrollo Comunitario, conforme el detalle que se señala a continuación, por tratarse de horas servidas en forma adicional a los servicios normalmente convenidos, y que se debieron realizar para entregar un mejor servicio a la Comuna:

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Horas Adicionales
Olivares	Espinoza	Cristian	**39**
León	Coñajagua	Gustavo	**16**
Tapia	Montaño	Esperanza	**40**
Mamani	Callasaya	Romina	**05**

2.- Las horas referidas en las Tablas precedentes, a pesar de no haber sido incluidas en el Decreto respectivo por no haberse informado oportunamente, han sido debidamente registradas en los Libros de Asistencia y de Control respectivos, cuentan con autorización de la Dirección de Desarrollo Comunitario, y su justificación se encuentra respaldada en el respectivo Memorando que las informa.

3.- Impútense los gastos que deriven de este Decreto con cargo a la cuenta Nº **215.21.04.004,** del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza a Don José Valenzuela Díaz, Secretaria Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF/sgch
Distribución:
Dideco
Dpto. Personal
Dir. Control

MUNICIPILIDAD DE ALTO HOSPICIO DIRECTOR JURIDICO

Semal: Sentencia

DA 683
26.03.13

RECIBIDO
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
25 MAR 2013
12:23 HRS.
DIRECCIÓN JURÍDICA

MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

Dirección de Desarrollo Comunal

Alto Hospicio, 25 de Marzo de 2013.

MEMORANDUM Nº 504 / 2013

A : Director Dirección Jurídico / Sr. Hugo Vilches Fuentes.

DE : Directora Dirección Desarrollo Comunitario / Sra. Camila Arce Fajardo.

Junto con saludarla y mediante la presente solicito a usted Decretar las siguientes horas extras correspondientes al mes de Marzo de los funcionarios de Dideco:

- **Gustavo León.** **16 horas.**
- **Esperanza Tapia.** **40 horas.**
- **Cristian Olivares.** **39 horas.**
- **Romina Mamani.** **05 horas.**

Este gasto debe ser imputado a la cuenta N° 215.21.04.004.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECCIÓN DIDECO

Camila Arce Fajardo
Directora
Dirección Desarrollo Comunitario

Distribución:

- Archivo Jurídico.
- Archivo Dideco.

Karime Farfán Mondaca

De: Lorena Segovia [lsegovia@maho.cl]
Enviado el: viernes, 22 de marzo de 2013 12:29
Para: kfarfan@maho.cl
Asunto: horas adicionales marzo

Karime:

Remito a ustedes las horas adicionales correspondiente al mes de Marzo, para proceder a solicitar Decreto Alcaldicio.

- Cristian Olivares E. 39 horas
- Gustavo Leon C. 16 horas
- Esperanza Tapia 40 horas
- Romina Mamani C. 5 horas

Atte,

Lorena Segovia Marín
Jefe Unidad de Personal
Tel.: (56 57) 583023
E-mail: lsegovia@maho.cl

MUNICIPALIDAD ALTO HOSPICIO

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
Los Alamos N° 3101 - Alto Hospicio, Chile
Sitio web: www.maho.cl